



Fecha: 15 de marzo de 2024
Asunto: DECISIÓN Nº 7

Hora: 15:35
Doc. Nº: 2.11

De: Comisarios Deportivos
Para: Delegado Técnico

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Jefe de Parque, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Pedro Peñate Muñoz #315

Concursante: G.P.R. Sport

Hora (hecho): 23:00 del viernes 14 de marzo (Parque cerrado después de la prologo)

Hecho: No entrar el vehículo en parque cerrado del viernes a la hora estipulada con autorización del Director de Carrera por avería en la Prólogo.

Infracción: Incumplimiento del Artículo 5.1 del reglamento particular (complemento nº1)

En el caso de no poder llevar el vehículo a Parque Cerrado después de la **prologo** o si se solicita autorización para poder sacarlo del mismo para reparar, tendrá una penalización de 15 Minutos

Decisión: Aplicar la sanción de 15 minutos especificada en el Art. 5.1 por no entrar el vehículo en parque cerrado después de la etapa prologo con autorización para reparar.

Razón: Al sufrir una avería en el prólogo el participante solicita no acudir a la ceremonia de pódium para poder reparar durante la noche, no entrando a parque cerrado después de realizar la ceremonia de podio.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Los Comisarios Deportivos

Fdo. Josep Melcior Cifre Seguí
Presidente CCDD

Fdo. Iván Abraldes Velasco
Comisario Deportivo

Fdo. Jose M. Pamplona Alpeñes
Comisario Deportivo

Recibido por el Concursante	
Nombre:	
Cargo que ocupa en el Equipo:	
Firma:	
Fecha	Hora